

3:38 P
03 NOV 2023

Secretaría Gerencia Administración

N.º de Ingreso

5329

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 090-2023-EPS-M/GG

Moyobamba, 27 de octubre de 2023



VISTO:

El Informe N° 147-2023-EPS-M/GG/ODP, de fecha 26 de octubre de 2023, la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, sustenta la Modificación Presupuestal TIPO 3 – Créditos y Anulaciones en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados – Rubro 09, conforme a lo establecido en el numeral 15.2 del artículo 15 de la Directiva N°010-2019-EF/50.01, aprobado mediante Resolución Directoral N°034-2019-EF/50.01, de fecha 13 de diciembre de 2019; Acta de Sesión Extraordinaria N° 017-2023, de fecha 26 de octubre de 2023 de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS MOYOBAMBA S.A.; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima, EPS MOYOBAMBA S.A., es una Empresa Pública de Accionariado Municipal la misma que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín, y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 18 de diciembre de 2015;



Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), asume su rol de administrador en la EPS MOYOBAMBA, a partir del 05 de abril del año 2017; en consecuencia, durante el periodo que dure el Régimen de Apoyo Transitorio, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.;



Que, mediante Informe N° 147-2023-EPS-M/GG/ODP, de fecha 26 de octubre de 2023, el Jefe encargado de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, sustenta la Modificación Presupuestal TIPO 3 – CREDITOS Y ANULACIONES, la misma que no modifica el Marco Presupuestal Institucional, al tratarse de una modificación a nivel de específica de gasto. Asimismo, la presente modificación presupuestal se sujeta a la normatividad vigente y sus respectivas restricciones, teniendo la necesidad de adecuar el marco presupuestal para su ejecución de gasto, lo cual permitirá optimizar los recursos a fin de lograr eficiencia en el gasto, implementación de acciones y/o tareas y alcanzar los objetivos estratégicos y específicos de la institución;



Que, mediante Informe N° 095-2023-EPS-M/GG, de fecha 26 de octubre de 2023, la Gerencia General de la EPS Moyobamba S.A., presenta la propuesta de Modificación Presupuestaria a nivel funcional programático de las actividades y proyectos considerados en el PIA/PIM – 2023 de Tipo: 003, sobre Créditos y Anulaciones en el rubro Recursos Directamente Recaudados – RDR – Rubro 09, acorde a lo establecido en el numeral 15.2 del Artículo 15, de la Directiva N°010-2019-EF/50.01, aprobado mediante Resolución Directoral N°034-2019-EF/50.01, con la finalidad de que sea aprobado por la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS MOYOBAMBA S.A.;

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 090-2023-EPS-M/GG



Que, mediante Acuerdo N° 03, del Acta de Sesión Extraordinaria N° 017-2023 de fecha 26 de octubre de 2023, la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS MOYOBAMBA S.A., AUTORIZA una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de las actividades y proyectos considerados en el PIA/PIM – 2023 de TIPO 03 – Créditos y Anulaciones en el Rubro RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS – RDR – Rubro 09, de acuerdo al Informe N° 095-2023-EPS-M/GG, presentado por la Gerencia General de la EPS MOYOBAMBA S.A.;



Que, mediante Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01, de fecha 13 de diciembre de 2019, publicada el 16 de diciembre de 2019 en el Diario Oficial del Peruano, la Dirección Nacional de Presupuesto Público, aprueba la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 – "Directiva para la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales";



firmado digitalmente por
EBALLOS ZEBALLOS Florencio
arcy FIR 04435438 hard
otro: Doy V° B°
sclha: 31.10.2023 09:47:38 -05:00

Que, asimismo en el numeral 13.1 del artículo 13° de la Directiva antes mencionada, señala que: "Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada ETE y se configuran a través de habilitaciones y anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal (...)"



Que, en el numeral 15.2, del artículo 15° del mismo cuerpo normativo, señala que: "Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, se aprueban mediante Acuerdo de Directorio o Resolución del Titular de la ETE cuando no tenga Directorio (...)"



Que, es necesario efectuar la Modificación Presupuestal de EPS MOYOBAMBA S.A., para el Año Fiscal 2023, a través de habilitaciones y anulaciones a nivel funcional y programático con Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 – "Directiva para la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales";

Que, en uso de las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de acuerdo a lo establecido por la Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01, en el marco de lo dispuesto por la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440 y por Resolución Directoral N° 000029-2023-OTASS-DE de fecha 10 de marzo de 2023, se designa al señor IVÁN GUSTAVO REÁTEGUI ACEDO, identificado con DNI N°01130970 como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A., en el marco de lo Dispuesto en el TUO del Decreto Legislativo N°1280, Ley Marco de la Gestión y prestación de los Servicios de Saneamiento; y se le DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL de la EPS Moyobamba S.A; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad, inscrito en la partida N°11001045 de la oficina registral de Moyobamba;

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 090-2023-EPS-M/GG

Con el visto de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones, y la Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la EPS MOYOBAMBA S.A.:

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZASE una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de las actividades y proyectos considerados en el PIA/PIM – 2023 de TIPO 03 – Créditos y Anulaciones en el Rubro RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS – RDR – Rubro 09, de acuerdo al detalle adjunto a la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Desarrollo y Presupuesto o la que haga sus veces de la EPS Moyobamba S.A. efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público.



ARTÍCULO TERCERO: EXPÍDASE Copia de la presente Resolución la cual será presentada a la Dirección General de Presupuesto Público, de acuerdo a lo establecido en el artículo 24° de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 – "Directiva para la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y los organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales".



ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS MOYOBAMBA S.A. (www.epsmoyobamba.com.pe).



ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones, Oficina de Desarrollo y Presupuesto, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

EPS MOYOBAMBA S.A.

Ing. Iván Gustavo Redtegui Acedo
GERENTE GENERAL

Moyobamba 06.11.23
Pase a OTIC
Para Publicación
Gerencia

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 090-2023-EPS-M/GG



RUBRO:
ANULACION

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL : APNOP

PRODUCTO/PROYECTO : 2001621

CATEGORIA DE GASTO : 5 2 6 3 1 2 1 ESTUDIO DE PRE INVERSION 1,409,708

TOTAL, ANULACION	1,409,708
-------------------------	------------------

CREDITO

CATEGORIA PRESUPUESTAL : APNOP

PRODUCTO/PROYECTO : 2589264

CATEGORIA DE GASTO : 6 2 5 2 3 5 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA 247,745



FIRMA DIGITAL
mado digitalmente por
BALLOS ZEBALLOS Florencio
rny FIR 04435438 hard
Alvo: Doy Vº Bº
cha: 31.10.2023 09:50:12 -05:00



CATEGORIA PRESUPUESTAL : APNOP

PRODUCTO/PROYECTO : 2606713

CATEGORIA DE GASTO : 6 2 6 2 3 5 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA 122,507



CATEGORIA PRESUPUESTAL : APNOP

PRODUCTO/PROYECTO : 2573427

CATEGORIA DE GASTO : 6 2 6 2 3 5 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA 255,468

CATEGORIA PRESUPUESTAL : APNOP

PRODUCTO/PROYECTO : 2001621



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 090-2023-EPS-M/GG



Firmado digitalmente por
ZEBALLOS ZEBALLOS Florencia
Percy FIR 04435438 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 31/10/2023 09:50:30 -05:00

CATEGORIA DE GASTO : 5 2 2 3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS 458 020

CATEGORIA PRESUPUESTAL : APNOP
PRODUCTO/PROYECTO : 2617788

CATEGORIA DE GASTO : 5 2 2 3 5 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA 117 202



CATEGORIA PRESUPUESTAL : APNOP
PRODUCTO/PROYECTO :

CATEGORIA DE GASTO : 5 2 2 3 5 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA 98 964



CATEGORIA PRESUPUESTAL : APNOP
PRODUCTO/PROYECTO :

CATEGORIA DE GASTO : 5 2 2 3 5 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA 100 000



TOTAL CREDITO	1'409,710
----------------------	------------------